



DECRETO ALCALDICIO No. 1115
LITUECHE, 02 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual.
- Que es necesario ejecutar las acciones del Programa de Actividades Municipales concernientes a la ejecución de ceremonia oficial el día 03 de septiembre de 2016.
- Que para realizar las actividades oficiales del Municipio se requiere contar con servicio de arriendo de vajilla para atención de participantes de ceremonias oficiales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre de 2015, en el acuerdo N° 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de fecha 02 de Diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- La cotización presentada por Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de una empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N°. 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 4 y N° 7 n del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante **Trato Directo**, de servicio de arriendo de vajilla para ceremonia oficial a realizarse el día sábado 03 de Septiembre de 2016.
- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Marcela Santander Pino, cédula de identidad N° 12.771.907-1 por la suma de \$19.000 más impuesto.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Secretaría Municipal.
- 4.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Mercado Publico.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que demanda el presente Decreto al subtitulo 22 ítem 09 asignación 999 "otros gastos" del presupuesto Municipal vigente año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal